# MARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos: pónese á las 6 y 13 minutos.

- El dulce nombre de María y S. Amado abado

## ESPAÑA:

Madrid 28 de agosto.

Del Faro de Bayona copiamos lo siguiente:
"El 11 Iturralde ocupaba á Abarzuza con el a? hatallon de Navarra, el 3º de Guipúzcoa, el 1º y 3º de
Castilla y 60 lanceros.

de pan y vino procedentes del Bastan, y 20.000 de las Cinco Villas Vera, Lesaca, Yanci, Echalar y Aranaz.

Estos últimos dias se presentaron á D. Cárlos algunos enviados por la junta carlista de Cataluña, pidiéndole de 10 á 12.000 fusiles para la gente que tienen sin armamento.

El 11 cometió D. Francisco Iturralde el acto mas violento al frente de cinco batallones; hizo salir de las filas un capitan del 2º batallon de Navarra, le ultrajó mucho de palabra, y aun poso mano á la espada amenazándole con ella. Este capitan es muy estimado de todos sus camaradas, por lo que están indignados contra su gefe, y quieren, segun dicen, hacer una representacion á D. Cárlos.

Burgos, a desempeñar cierta comision ocho urbanos y un oficial del mismo cuerpo disfrazados de paisanos. A dos leguas de Vitoria encontraron á los facciosos que los reconocieron y los ataron en el momento. Al oficial, llamado Huarte, hombre muy decidido, que mató á un carlista, segua dicen, le amenazaron con un proato castigo que merecia. La galera fue quemada.

El teniente general Harispe estaba el 15 en Behovia; inspeccionó el destacamento, y dispuso reemplazar un cañon con oun bus, las dos piezas restantes se han colocado en el lazareto, en una posicion que domina á la de los carlistas.

El 13 llegó á San Sebastian para reforzar su guarnicion un batallon del regimiento de Jaen. Esperamos
para el 15 otro batallon de San Fernando; sin embargo,
el brigadier Jauregus no parece aun dispuesto á enviar
el socorro de soldados que ya no le hacen la mayor
falta, y del que el coronel Quevedo, que lo pide, sacaria mucho partido para la defensa del fuerte de la
cabeza del puente.

En el empréstito forzoso han cabido 3300 duros á la personas del territorio de Vera. Las reclamaciones son en gran número; la junta está sitiada de muchas gentes que piden rebajas. pero pocas se conceden.

La brigada-compuesta de 4 batallones de Navara que se dirigió hácia Aragon, entró en el alto Aragon el 14, exigiendo dinero y muchas reciones en Echo, Mara el 14, exigiendo dinero y muchas reciones en Echo, Mara

tes, Tiernas, etc. A medida que avanzaha se iba apoderando del ganado vacuno y lanar que remitia á Navarra.

La junta carlista de Alava siguiendo el impulso de la de Navarra, ha impuesto de 3 á 4.000 duros de contribucion que deben ser pagados en 8 dias.

El 14 del corriente, el capitan carlista llamado Satostegui, que mandaba la partida de Irurzun agregada últimamente al primer batallon de guias, se ha pasado al ejército de la Reina y se halla en Pamplona. Este oficial, uno de los que mas se han distinguido ca las diferentes acciones que ha habido en Navarra, parece que se vió espuesto á las violencias de Iturralde; habia sido condenado á 15 dias de prision y suspenso de su grado.

Los 4 batallones de Navarra que penetraron en Aragon, en la mañana del 15 ocupaban las cercanías de Sos; la guarnicion estaba decidida á hacer una vigorosa defensa. Sesenta jóvenes se han presentado á los carlistas, y algunos de los frailes escapados de Zaragoza.

Las cartas de la frontera dicen que los carlistas continuan en presencia del fuerte del puente de Behovia.
La guarnicion hizo el 16 una salida que no tuvo resuldo por el poco órden con que se ejecutó; sin embargo
se gastaron mas de 400 cartuchos y los carlistas apenas
respondian al fuego. La pequeña guarnicion del puente
dispera sobre todo cuanto se presenta al otro lado del
Vidasoa; hoy ha sido gravemente herido uno de los
suyos.

do hoy (17) en Irun, despues del medio dia.

sebastian, de un refuerzo de 30 urbanos al coronel Quevedo. Están esperando tambien algunos chapelgorris."

Nos escriben de Oloron con fecha de 17 de agosto lo siguiente:

»Los batallones facciosos 4°, 7° y 9° de Navarra con el 1º de Castilla, pasaron anteayer 4 dos leguas de Jaca, dirigiéndose hacia Cataluña por el camino de los Pirineos de Aragon, 12 desertores de estos batallones se han presentado en Jaca. De las declaraciones que han dado resulta que sus compañeros de armas están muy descontentos y se dispersarán probablemente al primer encuentro. Los Urbanos del alto Aragon, que ninguna noticia tenian de esta brusca incursion, se han puesto todos en movimiento."

Encerta de San Sebastian nos dicen que la ciudad sigue bloqueada por algunos carlistas que no se aproximan ni aun á tiro de cañon. Mientras tauto los soldados ingleses se ocupan en sus maniobras, y los progresos que les ha hecho hacer el mayor Chichester sobrepujan toda idea; la revista del 15 ha sido admirable. Desgraciadamente esta concentración de tropas ha producido una medida que gravita enormemente sobre esta pequeña

(0.21) (0.21) (0.43)

poblacion. Se ha establecido una especie de empréstito forzoso sobre estos habitantes tan empobrecidos ya por las necesarias consecuencias de la guerra; pero nos resignamos porque es para el sostenimiento de la justa causa. Tal vez pudiera evitarse esto si Jáuregui hiciese sus salidas con mas frecuencia, con lo que sin duda se alcigarian las bandas facciosas. Esperamos llegará muy en breve el resto de la espedicion aliada."

En aclaracion al decreto sobre arreglo de ayuntamientos, ha resuelto S. M. 1º Que en aquellos pueblos donde no hubiese el número de diez personas elegibles por cada uno de los oficios que deban nombrarse, se entiende cumplida la última parte del artículo 18 de dicho Real decreto con los elegibles que hubiese, cualquiera que sea su número. 2. Que de ninguna manera pueda evitarse ni dispensar el parrafo del aritculo 17 del mismo que prohibe que los deudores á fondos públicos puedan ser elegidos para oficios de república; sin que tampoco la disposicion contenida en el 10 sea aplicable al caso presente en que se trata de formar de nuevo los ayuntamientos, sino cuando se renueven los mismos. 3º Que no deben escluirse de las listas de electores y elegibles sino los que espresamente determina el referido decreto de 23 de julio. 4. Y por último, que por regatones del mantenimiento del comun no deben entenderse los comerciantes por menor, sino solos los que se emplean esclusivamente en vender al pormenor los comestibles que han comprado en el mismo pueblo por mayor.

Cádiz 18 de agosto.

Hoy a mediodia se rennieron las autoridades, segun se dice, con el objeto de tomar providencias para que á la llegada del alcance del correo, que debe llegar esta noche, no se turbase la tranquilidad con las noticias que se esperan y se anuncian como llegada por estraordinario: entre otras de las que han tomado, la que mas ha llamado la atención ha sido la de hacer desalojar á los frailes sus conventos; á cuyo efecto se les comunicaron las órdenes correspondientes, á fin de que á las cinco de la tarde estuviesen las llaves en poder del gobernador.

Divulgada esta providencia en la ciudad, se observaron delante de los conventos algunos grupos sospechosos, é inmediatamente se dispuso formar la Milicia, la cual evitó los desastres que eran consiguientes; pues cuando llegaron los piquetes destinados á S. Francisco y Capuchinos, ya estaba la pillería dentro de los conventos robando lo que podian.

En esta ocasion, mas que en ninguna otra, ha manifestado el pueblo gaditano la pobleza de sus sentimientos; no ha sido necesario que los frailes saliesen custodiados para guarecerlos de los ataques de los enemigos; ya confiaban ellos que el pueblo, aunque poco afecto á esta clase de instituciones religiosas, no es propenso á insultar á lo que están bajo la garantía de las leyes, y en este concepto salieron uno á uno atravesando los grupos en que no oian otras voces que las de la compasion: muchos liberales han hospedado en sus casas á los que se veian desamparados, y cada uno de los habitantes de esta hermosa ciudad hubiera querido tener proporcion de dar albergue á un desgraciado, no solo por un acto de compasion, sino para hacer ver la distancia que hay de un carlista que fusila al que ejerce su oficio (como el conductor de correo), á un liberal que ampara a los desgraciados. con el mento de como ni zolicalna su minat santh ori della della la dun in

Málaga 20 decagosto.

Las noticias de quema de conventos pudo tanto en los religiosos de los de esta ciudad, que muchos abandonaron sus clausuras. Parece que varios prelados representaron á nuestro digno comandante general gobernador

civil, y de sus resultas vimos que antes de anoche fueron desocupados todos los conventos, poniendo en cada uno una guardia, que permanece. De este modo se ha satisfecho, en medio de la calma y del mejor órden, el deseo de los mismos enclaustrados y del vecindario, identificados con el voto nacional. Reformas sin agitaciones, y reformas que exijen las circunstancias, son de todos apreciadas.

CY CASIDIA

El convento de la Merced se ha convertido ya en cuartel del regimiento infantería 1º de línea. Solo así han podido salir del asqueroso local que con gravamen del estado han ocupado en el Mundo Nuevo.

Alguna cosa se ha adelantado con la supresion de conventos que no tenian el número de doce religiosos. pero no todo lo que era de esperar para sostener y aumentar el crédito del papel contra el Estado; pues si bien se reflexiona, los suprimidos en la mayor parte han sido conventículos que no teniendo mas que uno o dos religiosos, apenas poseian bienes para sostenerlos; y asi la cosa en cierto modo se encuentra lo mismo que antes: fórmese un estado, y se verá cuan mezquino es su resultado. Si se hubiese prohibido el trasiego de religiosos, á buen seguro que se habrian suprimido algunos conventos ricos: pero es el caso que los de los hospicios y casas pequeñas se han puesto como conventuales de los grandes, y por este medio ninguna de estas se ha suprimido: ademas, parece que por encanto se ha eumentado el número de frailes, pues en los conventos de la Vitoria y S. Pedro Alcántara eran muy pocos los que veramos: y lo cierto es que no se han suprimido, porque han resultado completos. Cuán útil y necesaria se hace una visita de conventos por los señores gobernadores civiles! El Gobierno se ha propuesto hacer una reforma, que ya la vemos principiada; la llevará adelante, y todos esperamos verla concluida. Respetemos sus disposiciones dirijadas al bien del Estado: prudencia, orden y tranquilidad son las que nos han de afirmar la Libertad, que no verémos creer si nuestra imprudencia no concurra á limitarla con condura. Temblamos si la llegamos á perdero el bien o el mali está en nuestras manos, pues sin orden no hay Libertad, y sin Libertad no hay Patria. 1909 omein lob laishe an A dos legues do Vitoria accontraton a les le viocos que

-ila la milemo Zaragoza 28 ide zagosto oreinonen zel

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. - P. M.

Engrosadas por circunstancias imprevistas las gavillas del bajo Aragon y habiendo el rebelde Quilez dirigido sos correrías hacia Oliste y Ariño, dió lugar á conjeturar que á beneficio de una marcha rápida pudiese penetrar hasta el partido de Daroca. Aunque sin dato alguno oficial que corroborase esta presuncion, el brigadier comandante general de esta provincia dispuso! á instancia de la Junta consultiva de esta capital la salida de una columna compuesta del segundo betallen de la Milicia urbana, del escuadron de la misma y de 40 caballos de Borbon que estableciéndose en Herrera observase la direccion de los rebeldes; mas tan pronto como estos seapercibieron de este movimiento y persuadidos por esperiencia que jamas las armas de la lealtad se empufian en vano, corrieron presurosos à esconderse en sus guaridas naturales sepultando sus hordas entre las breñas y encrucijadas de los puertos. La innecesidad de distraer á los dignos Urbanos que con tanta decision se prestaron á esta salida de sos imprescindibles ocue paciones aconsejo el regreso a la columna que habia salido, en consecuencia dió tambien á invitacion de la Junta la orden conveniente para que regresasen al seno de rus familias que no duda abandonarán con igual entu-Biasmo siempre que las exigencias de la provincia les llame á cualquiera ángulo de la misma con objeto 3)

de reprimir à los sectarios de la rebelion, que atrevide o imprudentemente osaren provocar su entusiasmo en favor de la mas justa de las causas y de la Libertad legal, objeto inseparable de sus votos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—El coronel gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza:

descharagoza: originalmente della introduction della land. Codenites de las consos de la prediosa une deschara

Por noticias confidenciales que ha recibido esta Junta; se sabe que el 25 por la noche por disposicion del comandante de armas de Caspe, se reunió una columna de 250 hombres; compuesta de los urbanos de la misma, de los de Maella y Mazaleon y tropa de la guarnicion, cuya columna se dirigió á Fabara, llegando á ella al rayar el alba; en donde fue atacada la faccion de Torner y Tomeo, y despues de un sostenido fuego por las calles, abandonaron la población los facciosos con precipitada fuga hácia Maella, en cuya dirección fueron perseguidos, habiendo quedado muertos a facciosos y dos prisioneros, los que fueron fusilados al momento, siendo uno de ellos un fraile trapense.

Leales y valientes Urbanos de Aragon.

La rehelion estacionada en las provincias del Norte español ha provocado nuestro valor invencible en su glorioso y noble pronunciamiento por el trono de nuestra inocente y amable Reina Dona, Isabel II. (Q.I D.I G.); por las instituciones que la nacion ha reconocido y sostiene, por la Libertad y el bien publico, y aparece temeraria y errante sobre Aragon, suelo privilegiado y tierra clásica de varones ilustres y belicosos, los cuales sobre el respeto que merecieron sus virtudes, cimentaron el patriotismo, el ampri a la Libertad y a la justicia de sus leyes, y coronaron sus empresas con el honor de que vosotros como nobles prosapia sois tambien participantes y herederos. El genio del mal que preside a los proyectosi rebeldes y cocasiona desgracias á la humanidad, Hanto a los pueblos, no teniendo otras armas que aque--llas que cel despotismo seductor suscital para hostilisarda -justa legitimidad der la causa quersostenemos, ha tremolado centre mosotros el pendon infame que acaudilla a los hambres rebeldes y obstinados en el crimen de desa Magestad, yndentraicion horrenda para que en Aragon espien sus maldades cuando á la voz de Patria les opongan sus armas los chijos predilectosi

una la union, igual el valor y comun la defensa. Zaragoza que ocupa un lugar muy elevado entre los pueblosc heróicos os reccierda con entissiasmo que el mayor
timbre con que la distingue la fistoria del siglo, es el
haben preparado los triunfos de su defensa por la union
y valor de sus ciudadados. Decididos urbanos y patriotas: la metrópoli, la capital des Aragon os babla sobre
las ruinas con que la ennobleció la usurpacion estrangerap entre la sangre de las víctimas, desde la fumba de
los valientes, y con el mas acendrado amor y distinguida confianza que merece vuestra probidad y denuedo, os
invita con ardiniento á la defensa de la Patria que nos
vió nacer y que hoy reclama nuestros esfuerzos.

Seamos constantes, marchemos unidos hácia; los intereses y el voto de la nación entera, obremos con valor, con firmeza, con prudencia y dignidad, porque esta
es la divisa y la fuerza de los hombres libres; cooperemos á que la opinion y la uniformidad de sentimientos
nos se estravíe ó corrompa por rivalidades ó divergencias
peligrosos, y em cualquier posicion de riesgo, inclinemos
el corazon al único deseo de salvación y felificadad comun;
porque este es el amor de la Patria que fortifica las virtudes cívicas, abisma la discordia y burla las maquinaciones del enemigo. Urbanos dispuestos y prontos para perseguir y esterminar esas huestes defandas, estad apercibidos para secundar el llamamiento á que nos conduce

el honor y la lealtad, seguros de que la Junta obrará en favor vuestro cuanto la inspire su celoso anhelo, su rectitud, la confianza y ratificacion de que se halla revestida por sus comitentes, y cuanto crea necesario ó conveniente al bien público dentro de su institucion y facultades. Volvamos la vista á honrosos padecimientos, empero solamente por el honesto placer de heberlos sufrido en obseguio de la justa causa; y si es preciso continuarlos hasta ofrecer la vida en sacrificio, los amantes y defensores del Trono de Isabel y de la Libertad de la Patria sabran trasmitir este ejemplo á las edades, vivir en la memoria de los buenos, escitándoles al premio de iguales empresas en la carrera de la gloria y de la inmortalidad. Urbanos aragoneses, union patriótica, este es el dique que ha de contener el torrente de las desgracias que nos afligen y hacer templar a nuestros adversarios entregados á la execracion y á la ignominia de sus crimenes. Invoquemos el nombre sagrado de la Patria, y entre el júbilo de la concordia pronuncieinos vivas á Isabel II, vivas á la Libertad. Zaragoza 25 de agosto de 1835. - De acuerdo de la Junta. - El comandante general Presidente, Francisco de Ocaño. - Agustin Zaragoza Godinez, gobernador civil interino .- Josquin Alcorisa. - Pedro Ayuso - Angel Polo y Monge. - Joaquin Ortiz de Velasco. Manuel María Melgares. - Isidro Pargada y Estren - Felipe Almec - Nicolas Navarro Landete. - Miguel Zabaleta - Victorian Lapetra - Miguel Alejos Burriel. - Manuel Marques. - Bernardo Segura. - José Beriz. -Dr. Miguel Laborda Galindo .- Anselmo Baquedano, vos gal-secretarie on gioingree al anoing describios al a cinoma,

-18 eel menonener Málaga: 20 de agosto, oup cinade sem signematron el somennob cause y sovida

Disposiciones sobre conventos.

Orden de la plaza del 18 de agosto de 1835.—El abandono que han hecho los religiosos de sus conventos y el interes de la Real Hacienda, exije el que estos edificios y cuanto en ellos se encierra se ponga á cubierto de los efectos de un desórden popular: en su consecuencia, las tropas y compañías detalladas ocuparán los edificios mientras que el señor intemiente nombre una Comision que forme los inventarios, y tome posesion con arreglo á órdenes que tenga de S. M. Las guardias serán situadas por un oficial que dejará á los comandantes de ellas la consigna siguiente:

No se permitira aproximar a estos edificios ningun grupo ni persona que pueda sospecharse vaya a aquellos puntos con objeto de robar ó cualquier otro accidente: cuidará de que a los religiosos que aun existan, si es que hay alguno, se des trate con la consideración debida.

No se permitirá á ningun religioso estraer del convento sino su propiedad personal, ni á ninguna otra persona, aun cuando no lleve hábitos.

en el templo ó bien en cualquiet notro punto que considere seguro, cuanto crea pueda ser objeto de robo, ó pueda inutilizarse, en perjuicio de los intereses de la Real Hacietida.

Las guardias quedarán situadas á las nueve de esta noche, y mañana se relevarán á la hora acostumbrada. El ntensilio desde mañana lo dará la plaza.

Valencia 28 de agosto. 1100 asot-

Intendencia de la provincia de Valencia.

Respelta por el Escaro. Sr. Capitan general la supresion de todos los conventos de religiosos de esta provincia, cuya órden habrá sido edmunicada á VV. por el
Sr. Gobernador civil respectivo, se me ha comunicado la
conveniente por S. E. para que proceda á hacerme cargo de todos los efectos, rentas y pertenencias que correspondan á los mismos y deben pasar á la caja de Amortizacion, observando las reglas que me han sido dictadas
por la Superioridad para llevar á efecto el Real decreto

de 25 de julio último, en que S. M. se digno disponer

la supresion de ciertos conventos.

Pero como la disposicion del Escmo. Sr. Capitan general debe llevarse á efecto inmediatamente, y exige por esta misma razon algunas otras que aseguren el éxito de esta operacion, y eviten los perjuicios que de otro modo se seguirian á la Real caja de Amortizacion, he tomado desde luego, y por lo que á mi toca, las siguientes:

- 1ª Los Sres. Alcaldes mayores en los pueblos de su residencia y las justicias de todos los demas, ausiliarán á los Comisionados de Amortizacion, nombrados por el principal de esta provincia D. José Belda de todos los modos que ellos lo reclamen, para asegurar los efectos pertenecientes á los conventos y casas de la dependencia de estos, asi como los frutos y rentas de los mismos, evitando á toda costa que unos y otros sean sustraidos ú ocultados de cualquier modo. La pasta a contrata de enj

2ª Los Sres. Prelados y procurador de cada convento y los síndicos de los mendicantes no se ausentarán hasta tanto que el Comisionado de Amortizacion se haya hecho cargo con las debidas formalidades de todas las

pertenencias, y les baya dado por solventes.

3ª Los mismos Prelados, procuradores y síndicos responderán de las existencias de todas clases, que deben hallerse en su poder, y manifestaran las que se halien en el de otras personas, como igualmente las fincas, casas de labor o recreo, censos, rentas y sugetos obligados al pago, á fin de que puedan les Comisionades eu union de los interventores respectivos proceder inmediatamente à la recaudacion, sin perjuicio del conocimiento mas exacto que se tomará de todo al reconocer los archivos y demas documentos de pertenencia.

4ª. De todas las estracciones por robo serán responsables las respectivas justicias, y lo serán tambien de las ocultaciones los respectivos Prelados y procuradores, si fuera dado sospechar de su carácter respetable que las

consintiesen of tolerasen: 25, sallo, as comono e meiofille

5ª Estándome prevenido que de los archivos, pinturas y efectos que correspondan á ciencias ó artes, deben hacerse cargo los Sres. Gobernadores civiles y que de las iglesias, vasos sagrados, ornamentos y demas que les pertenezcan, ha de encargarse la autoridad eclesiástica, debe entenderse que las disposiciones que anteceden, no interrumpen de ningun modo las que tomen las autoridades civiles y eclesiásticas citadas, para apodererse respectivamente de lo que les corresponden, y con este : objeto les doy conocimiento de todo, para que poniéndose, si a bien lo tienen, de acuerdo con los respectivos Comisionados de Amortizacion, procedan simultáneamente con ellos, o del modo que estimen mas conveniente, nin a la ... la coercia habbiqueg na carie cinso

Dios guarde á VV. muchos años. Valencia 25 de egosto de 1833 .- Ramon Ozores .- SS. Justicias y Ayuntamiento de la provincia de Castellon. de la monte to mo

### in A at the second to PALMA.

Orden de la plaza para el 13 de setiembre.

Capitan de dia D. Juan Despuig: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infanteria, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Urbanes. -Juan Coll. strongs shi be ministrally

### GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

sion ile tudos les ebertentes de religiosos de sobot ell nois

Latendonois de la prometa de la significación de la latencia de la constante de la constante de la constante de

Desde hoy en adelante se llevará la correspondendia de los pueblos de esta isla á la casa de la calle del Sindicat, núm. 10, y se entregará á Francisco Solivellas. Palma 11 de setiembre de 1835 .- Moragues.

paralle a des girls aleganised updep a separation seed a configura-En cumplimiento á lo dispuesto por el M. I. señor Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, se hace saber al público que el dia 15 proximo de diez s doce de su mañana, en los estrados de la casa posada de S. S., se procederá á la venta en pública subasta de los trescientos cuarenta á cincuento cuartines de vino tinto hallados en el predio son Gayart del estinguido convento de dominicos, y en el monasterio suprimido de nuestra Sra. del Real, é ignalmente del trigo y cebada procedentes de los censos de los predios que fueron de la estinguida compañía de Jesus son Artigues y son Fullaria. Y por fin el dia 19 signiente á la dicha hora tambien se pasará al primer remate del predio son Costa y la Almudayna del término de la villa de Montuiri, al de las celdas del convento de la Cartuja y al del predio son Fullana, todo bajo el plan de condiciones que obra en poder de mi al infrascrito. Palma 19 de setiembre de 1835.-P. M. D. S. S.-Bartolomé Sureda y Servera escribano. natoulyuoissanta kasko 1600. Atterlift siiskii eest Perkatairaas

Vocales que componen la Junta ausiliar de Palma. Escmo. Sr. Capitan general, presidente.

D. Martin Maria Boneo. Billia an follo oli oligi

El Síndico personero D. Pedro Gacias.

D. Juan Antonio Fuster.

10 D. Pedro Gerónimo Alemany.

Vizconde de S. Simon.

D. Bernardo Nadal en d'anio E all'anne Le silipport

D. Nicolas Verdejo.

-21 D. Ignacio Truyols. I v balladi b to 10 personali.

-zeiz D. Antonio Sureda: mogete endergennene vorigenen

-02 Conde de Ayamans v antiquir endans ab soistig in

Constant de S. Nicolas.

D. Pedro Juan Morell, secretario. the level to the research enterest and the loner of the

#### -044 013140 CAPITANIA DE ESTE PUBRTO. CONTORON

Embarcaciones fondeadas el 10 del corriente.

De Barcelona el laud Carmen, su patron Pedro Antonio Casasnovas, con s pasageros y lastre: queda en observacion. De Mahon el id. san Antonio, su patron Antonio Gelabert, con patatas y géneros: id. id. De Portvendres la goleta Carmen, su patron Antonio Sitxar, con 6 pasageros y lastre. Fondeada el 11. De Oran el laud san Antonio, su patron Juan Vanrell, con un pasagero y lastre. Bille le su nov el le ubineus establica eue neig

Despachada el 10. 11 - 1111 elle 112

Pare Iviza el laud san Gabriel, su patron Gebriel Sala, con 3 pasageros y la correspondencia. regions que ocupa um du arante elevado entre dos pue-

Por suplemento á este diario se dará el bando publicado ayer por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre renovacion del mismo por el nuevo método de elecciones; le acompañará tambien la lista de los sugetos elegibles para oficios municipales.

Avisos de particulares. Do conica est

En la librería de Guasp se halla venal á nueve cuartos el Real decreto provisional para el arreglo de los ayuntamientos, en un cuadernito.

Una muger de 25 años de edad y la leche de dece meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Sta. María: en esta imprenta darán razon,

-49. April Lumside Litera Teatro. il mb. mio le le le menere del Hoy se ejecuta el acreditado melodrama de Victor Ducange, traducido por el Escmo. Sr. duque de Gor. cuyo titulo es: Polder, o el verdugo de Amsterdam, (:) que en la primera temporada mereció una genera! aceptacion. -Seguirá un intermedio de baile, y pondrá fin el sainete titulado El triunfo de las mugeres.-A las 7 y media. erditrel erforestelles de demonstration de present

(1) Se halla de venta en la librería de este periódico á 4 rs. vn.

IMPRENTA' REAL regestada por D. JUAN GUASP Y PASOU AL.